Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 – 0995

SALTA, 30 de julio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.701/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con los pedidos de fs. 1 en adelante, elevada por alumnos de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 - mediante los cuales solicitan se le otorgue una prórroga de prórroga de la validez de los trabajos prácticos de las materias de su plan de estudios, cursadas en el período lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4/5 y 9/10, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, informa sobre la situación particular de los estudiantes peticionantes;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 17, aconseja otorgar las prórrogas de regularidad solicitadas, hasta el turno extraordinario de septiembre de 2015, con carácter de excepcional;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a los siguientes alumnos de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 una prórroga de prórroga hasta el **turno extraordinario de examen de septiembre de 2015**, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias indicadas para cada uno y en virtud de lo expresado en el exordio.

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS – PLAN 2004

411.702 MOLINA, AGOSTINA BELEN	**QUIMICA BIOLOGICA**
411.352 BLAS, MARIA ELENA	**QUIMICA BIOLOGICA**

ARTICULO 2º.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.

DRA. MARÍA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-0995-2015